



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00876-2009-PHC/TC

LIMA

HERMILIO CALDERÓN LOAIZA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 6 de mayo de 2009

VISTO

El recurso de agravio constitucional interpuesto por don Hermilio Calderón Loaiza contra la resolución de la Tercera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 130, su fecha 18 de setiembre de 2008, que declaró improcedente la demanda de autos; y,

ATENDIENDO A

1. Que la resolución contra la que se interpone recurso de agravio constitucional se encuentra suscrita por tres magistrados, dos de los cuales emiten su voto en mayoría, mientras que el tercero suscribe un voto en minoría.
2. Que, tratándose de una resolución que pone fin a la instancia, se requiere de tres votos conformes, como lo establece el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resultando de los autos que ésta no tiene tal condición al contar solamente con dos votos, lo que debe ser subsanado.
3. Que, siendo así, al haberse producido un quebrantamiento de forma en la tramitación del presente proceso, los actuados deben ser devueltos a fin de que se proceda conforme a ley, en aplicación del artículo 20 del Código Procesal Constitucional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

1. Declarar **NULO** el concesorio, corriente a fojas 143, su fecha 11 de diciembre de 2008, **IMPROCEDENTE** el recurso de agravio constitucional y **NULO** todo lo actuado en este Tribunal.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00876-2009-PHC/TC

LIMA

HERMILIO CALDERÓN LOAIZA

2. **DISPONER** la devolución de los actuados a la Tercera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que proceda conforme a ley.

Publíquese y notifíquese.

SS.

**MESÍA RAMÍREZ
BEAUMONT CALLIRGOS
ETO CRUZ**

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Lo que certifico:

[Firma manuscrita]
DR. ERNESTO FIGUEROA BERNARDINI
SECRETARIO RELATOR